



Doble Grado en Historia y Filología Clásica
INSTRUCCIONES DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO
Curso 2025-2026

Las presentes Instrucciones se amparan en la siguiente normativa:

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense (13 de julio de 2023), por el que se aprueban las directrices de la Universidad Complutense de Madrid para la elaboración y defensa pública del Trabajo de Fin de Grado.
- El desarrollo de las Directrices de la UCM para a elaboración y desarrollo de los TFG en el caso específico de la Facultad de Geografía e Historia ([ver documento](#)) fue aprobado por la Junta de Facultad con fecha 23/07/24, y tiene efectos de aplicación desde el Curso Académico 2024-2025.

Descripción

1. Modalidades. Los TFG podrán acogerse a una de las siguientes modalidades:

- a. Dos TFG con una **temática conjunta**: constituirán un solo trabajo en cuanto a tema, planteamiento, objetivos y metodología, con el fin de que se demuestre el dominio combinado de las competencias adquiridas en las dos disciplinas, Historia y Filología Clásica. Los trabajos presentarán las dos perspectivas metodológicas en torno al tema propuesto.
- b. Dos TFG de **temática diferente**: constituirán dos trabajos separados, cada uno con su propio planteamiento, estado de la cuestión y bibliografía.

En ambas modalidades, los TFG se acogerán al siguiente marco conjunto:

- Deberán inscribirse temáticamente dentro de uno de los itinerarios de especialidad del Doble Grado, ambos en el mismo.
- Podrán ser tutelados por cualquiera de los profesores de las Áreas departamentales que participan en los itinerarios de especialidad del Doble Grado.
- Serán evaluados siguiendo idénticos procesos y criterios de calidad.

2. Naturaleza. Los TFG se conciben como trabajos de competencia metodológica. No son proyectos de investigación y no pueden ser, por tanto, confundidos o equiparados con los Trabajos de Fin de Máster. Podrán consistir en:

- a. Un análisis temático, histórico y filológico, con empleo de fuentes documentales.
- b. Un comentario histórico y una traducción y comentario filológicos de fuentes documentales.

3. Ámbito temático. Los TFG se conciben como la culminación del itinerario de especialización cursado por el estudiante y deben inscribirse, por tanto, en uno de ellos. Se

integrarán, por tanto, en alguno de los itinerarios del Doble Grado, que combinan las disciplinas de Historia (Historia Antigua, Historia Medieval o Ciencias Historiográficas) y de Filología Clásica (Lengua Griega o Lengua Latina).

4. Matrícula. Los TFG se matriculan como dos asignaturas del Plan de Estudios del Doble Grado en Historia y Filología Clásica. Para matricular los TFG será requisito indispensable que el alumno haya superado al menos el 60% de los créditos del Doble Grado, entre ellos todos los de Formación Básica. Al matricular los TFG deberán matricularse también todos los créditos que restan para completar el Plan de Estudios.

En el caso de que los TFG se matriculen por segundo curso (o sucesivos), únicamente se podrá continuar con los mismos tutores si estos continúan dispuestos a tutelar el trabajo. De no ser así, el alumno habrá de elegir nuevos tutores.

5. Originalidad. El TFG no podrá estar plagiado total o parcialmente ni haber sido presentado íntegramente y bajo el mismo título o forma por la misma persona u otra de la misma o distinta titulación. A estos efectos, todos los estudiantes deberán firmar el Compromiso de Tutela en el momento de la inscripción de los TFG y la Declaración Responsable sobre Autoría en el momento del depósito. Los tutores podrán utilizar cuantas herramientas antiplagio estén a su disposición para garantizar la originalidad de los textos. En caso de detectar plagio o uso fraudulento de Inteligencia Artificial generativa, los tutores podrán considerar disuelto el Compromiso de tutela e informarán a la Coordinación, que tomará las medidas oportunas.

Tutela

1. Tutela. Los TFG podrán ser tutelados por profesorado perteneciente a las Áreas departamentales implicadas en los itinerarios de especialización del Doble Grado. El TFG en Historia estará tutelado por un profesor adscrito a la Facultad de Geografía e Historia (Áreas de Historia Antigua, Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Arqueología) y el TFG en Filología Clásica, por un profesor adscrito a la Facultad de Filología (Áreas de Griego, Latín y Lingüística Indoeuropea).

La labor de los tutores se centrará en la orientación del estudiante y en la supervisión de los trabajos. Para ello, acordarán con él el/los tema/s (en función de la modalidad escogida) y le aportarán la bibliografía e indicaciones metodológicas pertinentes. El estudiante seleccionará aquellos temas que sean de su interés, dentro del itinerario de especialidad escogido, de acuerdo con los criterios de calidad de las titulaciones del Grado en Historia y del Grado en Filología Clásica. En las tutorías, el estudiante informará de los avances en el trabajo y planteará dudas y problemas concretos. En el caso de la modalidad de temática conjunta, ambos tutores actuarán de forma coordinada y colegiada.

Los TFG son trabajos tutelados. Las decisiones tomadas en cuanto al contenido de los trabajos, material entregado, presentación, etc. son responsabilidad última del estudiante. En su elaboración debe respetar las condiciones de seguimiento recogidas en el Compromiso de Tutela.

2. Inscripción. Una vez acordadas las tutelas, el alumno deberá entregar los siguientes documentos:

- A la Coordinación del Doble Grado: Documento de **Inscripción del título de TFG y Compromiso de Tutela**, uno por cada TFG, dentro del plazo establecido. El documento contendrá los datos del trabajo, del estudiante y del tutor, y deberá estar firmado por

ambos. En el documento se incluyen unas cláusulas, tanto para el alumno como para los tutores, para garantizar que la tutela se desarrolle de manera eficaz. Es recomendable que los tutores lean esas cláusulas con el estudiante antes de firmar el documento. Ambas partes pueden disolver el acuerdo si consideran que no se han cumplido las cláusulas establecidas.

- A la Secretaría de Estudiantes de la Facultad de Geografía e Historia (y dentro de los plazos establecidos): **Formulario de inscripción de TFG**, uno por cada TFG, firmados por los respectivos tutores.

3. Asignación de créditos. Cada TFG se corresponde con una asignatura de 6 créditos, una de ellas perteneciente a Historia y la otra a Filología Clásica a efectos de dedicación docente, cuya asignación compete a las Facultades y Departamentos correspondientes.

Evaluación

1. Convocatorias. Cada curso tiene dos convocatorias ordinarias de evaluación, junio y septiembre. El estudiante podrá hacer uso, siempre que cumpla los requisitos establecidos, de la convocatoria extraordinaria de fin de carrera de febrero, para lo cual será necesario volver a matricular el TFG.

2. Depósito.

El TFG deberá entregarse dentro de los plazos establecidos para ello, en formato PDF protegido y no editable (o formato similar). La presentación del texto escrito en su versión final del TFG la realizará el/la estudiante por medio del Campus Virtual, en el cual la Coordinación habrá creado la correspondiente tarea de entrega. Ambos trabajos deben depositarse en la misma convocatoria. Si, en el momento del depósito, el trabajo no reuniera las condiciones necesarias de calidad y seguimiento de la tutela, el tutor puede optar por no firmar el documento de “Visto bueno” y discutir los motivos con el estudiante; si este decide depositar su trabajo igualmente, el tutor emitirá entonces su informe de evaluación en el que hará constar la situación. En esos casos, la Coordinación actuará como mediadora para garantizar una evaluación justa del trabajo.

La Coordinación fijará y comunicará al inicio de cada curso los plazos de depósito y defensa de los TFG, así como los plazos de entrega de los informes de los tutores, para cada convocatoria, basándose para ello en los calendarios oficiales de ambas Facultades.

3. Evaluación. La calificación del TFG resultará de la unión de dos elementos:

- a. Los tutores de cada uno de los dos TFG redactarán sendos informes, en los que valorarán los méritos metodológicos y formales de los TFG, así como sus dificultades. Junto a este informe, cada tutor emitirá una calificación para el trabajo bajo su tutela. Si bien los contenidos de cada uno de los informes y las calificaciones pueden ser diferentes, se recomienda el consenso y el entendimiento entre ambos tutores, siempre que sea posible. En ellos, los tutores pueden proponer, de forma argumentada, la consideración de los trabajos para Matrícula de Honor por parte del Tribunal evaluador. Los tutores entregarán sus informes al Coordinador del Doble Grado en el plazo máximo de una semana desde el fin del periodo de depósito. Supone el 70% de la nota final.

- b. Una defensa oral por parte del estudiante ante un Tribunal evaluador. Todo el profesorado implicado en la docencia del Doble Grado podrá formar parte de los tribunales calificadores. Supone el 30% de la nota final.

El tribunal evaluador estará compuesto por tres miembros, y sus correspondientes suplentes, respetando en lo posible los ámbitos de especialidad de los trabajos a evaluar. Entre los miembros del tribunal evaluador no podrán figurar, en ningún caso, los tutores de los TFG ni personas con grado de parentesco o grado de afinidad con el alumno ni con los tutores. La composición de los tribunales evaluadores será anunciada por la Coordinación con suficiente antelación a la celebración del acto.

En la defensa oral, el tribunal valorará principalmente la exposición por parte del estudiante de sus TFG. Cada estudiante tendrá un máximo de 20 minutos para la exposición de sus dos trabajos. A continuación, responderá, de forma concisa, argumentada y clara, a las preguntas y comentarios realizados por los miembros del tribunal.

Con el apoyo de los Informes de los Tutores, el tribunal elaborará sus informes, uno por cada trabajo de cada alumno, que remitirá a la Coordinación para el cálculo de la calificación final. Las calificaciones no se anunciarán en el propio acto de evaluación, sino que se comunicarán a los estudiantes mediante la publicación de las correspondientes actas, de las que se encargará la coordinación del Doble Grado. Los estudiantes podrán publicar sus trabajos en Docta Complutense, previo informe favorable del tribunal evaluador, según las normas establecidas por la Biblioteca Complutense.

4. Matrícula de Honor. Los tribunales evaluadores podrán proponer la concesión de Matrícula de Honor, de manera argumentada, para aquellos TFG con una calificación final igual o superior a 9,50 y que hayan sido propuestos también por parte de los tutores. Las MH se otorgarán en convocatoria ordinaria (junio y septiembre).

Las propuestas de MH serán valoradas por una comisión específica nombrada por la coordinación a tal efecto. En dicha comisión no podrán figurar, en ningún caso, los tutores de los TFG ni personas con grado de parentesco o grado de afinidad con el alumno ni con los tutores. La composición de la Comisión evaluadora de MH será anunciada por la Coordinación con suficiente antelación a la celebración del acto.

Con el apoyo de los Informes de los Tutores y de los Informes de los Tribunales Evaluadores, la Comisión designada decidirá la concesión de las MH disponibles. Con carácter general, la concesión de MH se atenderá al cupo establecido por la normativa de la Universidad Complutense para cada titulación (Consejo de Gobierno de la UCM, publicado en el BOUC nº 9, de 20 de julio de 2010), por lo que al Doble Grado le corresponde una MH por cada disciplina (Historia y Filología Clásica). La concesión de MH podrá quedar, naturalmente, desierta en una convocatoria concreta. Para hacer constar su decisión, la Comisión designada elaborará un Acta de concesión por cada MH concedida, que remitirá, junto con los informes de evaluación elaborados, a la Coordinación para la publicación de las correspondientes actas.

6. Calificación. La calificación de los TFG será, como la de cualquier otra asignatura, numérica y cualitativa. En el caso de que la calificación sea la de “suspense”, el tribunal emitirá un informe con pautas y recomendaciones de mejora, en el que incorporarán las sugerencias que al respecto hayan realizado los tutores en su valoración conjunta.

7. Reclamaciones. En caso de disconformidad con la calificación obtenida, se podrá solicitar en primera instancia ante el Tribunal evaluador, o en su caso ante la Comisión

evaluadora de MH, en los plazos marcados por la normativa, la correspondiente revisión (de conformidad con los artículos 47 y 48 del Estatuto del Estudiante de la Universidad Complutense). Las reclamaciones o impugnaciones relativas a la calificación del TFG serán consideradas y resueltas por la coordinación del Doble Grado junto con los coordinadores de los dos grados. Una vez resueltas, en caso de disconformidad, el estudiante podrá interponer, si así lo considera, recurso de alzada ante el Rector en el plazo recogido en la normativa vigente.